gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

IMSS Desde su empresa

Fecha de solicitud del trámite
16 / 08 / 2022
DD MM AAAA

Acuse Notarial de confirmación de transmisión del archivo de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad de la Empresa :

GALIPER INDUSTRIAL SA DE CV

al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Registro Patronal :	F3444202102
Delegación:	[32] Veracruz Sur
Subdelegación:	[45] Coatzacoalcos
Folio:	32-45501229
Lote número:	32-45501229
Fecha de transacción:	22-02-2022
Razón Social:	GALIPER INDUSTRIAL SA DE CV
Actividad Económica:	PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Clase :	5
Fracción :	424
Representante Legal :	JOSUE QUINTANILLA AYACHE
Denominación del trámite:	Determinación de la Prima de RT - Envío de Archivo.

Datos base para la Determinación.

Días Subsidiados (S):	0	Periodo Revisión: 2021
Porcentajes (I):	0.0	
Defunciones (D):	0	
Trabajadores Prom. (N):	00029.1	Prima Anterior: 02.58875
Años prom. Vida A. (V):	28	
Factor de Prima (F):	2.3	
Prima Mínima R. (M):	00.00500	Prima Declarada: 01.58875
Días del Año:	365	
Acreditación STyPS:	NO	

Cadena Original:

NOTARIA_RAZON_SOCIAL=GALIPER INDUSTRIAL SA DE CV | NOTARIA_DENOMINACION_TRAMITE=DETERMINACION ANUAL DE PRIMA | NOTARIA_NOMBRE_ARCHIVO=F3444202.DAP | NOTARIA_TAMANO_ARCHIVO=546 bytes | NOTARIA_REGISTRO_PATRONAL=F3444202102 | FECHA_ENVIO=2022-02-22 17:11 | NOTARIA_SECUENCIA_FIRMA=72063907618729693666 | SELLO_DIGITAL=6CB160F61AF3F291F67053A4B3ABDD01988F3A6C6F2E4A25F5673623C9C3D08A3C501F9282E2D3DD0B27907A3010F195FCC2C1CEFCEED532709

Contacto:
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Cuauhtémoc
C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. 01 800 623 23 23
http://atencion.contactoimss.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO DE FOLIO
CE- 21/03-50083

LOS DATOS DE LOS CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS Y SUS CONSECUENCIAS, REGISTRADOS EN ESTE INSTITUTO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 , CORRESPONDIENTES A ESA EMPRESA, SON LOS SIGUIENTES:

VARIABLES Y CONSTANTES		CIFRAS
TOTAL DE DÍAS SUBSIDIADOS A CAUSA DE INCAPACIDAD TEMPORAL	S	0
SUMA DE LOS PORCENTAJES DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES PARCIALES Y TOTALES, DIVIDIDOS ENTRE 100	I	0.00
NÚMERO DE DEFUNCIONES	D	0
FACTOR DE PRIMA	F	2.3
NÚMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO EXPUESTOS AL RIESGO	N	11.8
AÑOS PROMEDIO DE VIDA ACTIVA	V	28
PRIMA MÍNIMA DE RIESGO	M	0.0050
NÚMERO DE DÍAS NATURALES DEL AÑO		365

CON LOS DATOS REGISTRADOS EN EL IMSS, QUE CORRESPONDEN A LOS RIESGOS DE TRABAJO COMPUTADOS Y EVALUADOS EN ESA EMPRESA, SE APLICÓ LA FORMULA DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, EL RESULTADO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2001, ES EL SIGUIENTE.

FÓRMULA:

PRIMA = [(S / 365) + V * (I + D)] * (F / N) + M

SUSTITUCIÓN DE VALORES:

PRIMA = [(0 / 365) + 28 * (0.00 + 0)] * (2.3 / 11.8) + 0.0050

DESARROLLO:

PRIMA = [(00.00000000) + 28 * (0.0000000)] * (0.19491525) + 0.0050 = 0.00500000

RESULTADO:	PRIMA EXPRESADA EN PORCIENTO Y PARA COMPARACIÓN CON LA PRIMA ANTERIOR	NUEVA PRIMA (OBTENIDA DE LA COMPARACIÓN)
0.00500000	X 100 = 0000.50000	02.58875

De conformidad con el considerando Tercero, a la fecha de emisión de la presente resolución no existen consecuencias por riesgos de trabajo terminados registrados en su empresa en el ejercicio de revisión, por lo que los campos correspondientes a días subsidiados, suma porcentajes de las incapacidades permanentes parciales y totales y número de defunciones se muestran en ceros, sin embargo, al realizar el cálculo de prima, resulta una prima distinta a la del ejercicio anterior

En efecto, dado que los patrones tienen la obligación de revisar anualmente su siniestralidad, para ello deberán tomar en consideración los riesgos de trabajo terminados, y dado que el cálculo de la prima se realiza anualmente por ejercicios completos de siniestralidad; es decir, por periodos que comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre del año de que se trate, se aplicará la fórmula del artículo 72 de la Ley del Seguro Social, el cual señala que para efectos de la fijación de las primas a cubrir por el Seguro de Riesgos de Trabajo, las empresas deberán calcularlas, multiplicando la siniestralidad de la empresa, por un factor de prima, y al producto se le sumará el 0.005, el resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización, conforme a la fórmula que dicho artículo establece.

En virtud de lo anterior, se debe entender por:

SINIESTRALIDAD DE LA EMPRESA.- Se encuentra comprendida por los accidentes y enfermedades profesionales a que estuvieron expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo.

FACTOR DE PRIMA.- Factor que, con carácter general de aplicación, garantiza el equilibrio del Seguro de Riesgos de Trabajo; es decir, que los ingresos sean por lo menos igual a los egresos de dicho seguro.

NÚMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO EXPUESTOS AL RIESGO.- Variable que se determinará sumando los días cotizados al Seguro de Riesgos de Trabajo por todos los trabajadores durante el año de que se trate y dividiendo el resultado entre 365 días, tal y como lo estipula el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

AÑOS PROMEDIO DE VIDA ACTIVA.- Duración promedio de vida activa de un individuo que no haya sido víctima de un accidente mortal o incapacidad permanente total.

PRIMA MÍNIMA DE RIESGO.- 0.005

En esa tesitura, es conveniente precisar el significado de variables y constantes de la fórmula para el cálculo de la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo:

[(S / 365) + V * (I + D)] * (F / N) + M

S = Total de días subsidiados a causa de incapacidad temporal. Este concepto comprende los días subsidiados por riesgo de trabajo, es decir, los días en que el trabajador no estuvo facultado para laborar derivado de un accidente o enfermedad de trabajo, obteniendo del Instituto un subsidio equivalente al 100% de su último salario base de cotización; incluye además, en su caso, los días registrados como recaídas por riesgos de trabajo, considerando como recaídas cuando el trabajador que sufre un riesgo de trabajo es dado de alta y posteriormente sufre una recaída con motivo del mismo accidente o enfermedad de trabajo.

Esta variable se obtiene sumando los números de días marcados en los certificados de incapacidad expedidos a los trabajadores por riesgo de trabajo, así como por recaída.

Los riesgos de trabajo ocurridos al trasladarse el trabajador de su domicilio al centro de labores o viceversa, considerados como de trayecto de acuerdo al artículo 72 de la Ley del Seguro Social, no se considerarán para la determinación de la prima.

Entonces, los días subsidiados **(variable "S")** se obtienen con base en la información contenida en los certificados de incapacidad temporal expedidos por este Instituto.

galiper	**GALIPER INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** **Seguridad, Salud y Medio Ambiente**
	REPORTE ESTADISTICO MENSUAL SOBRE INCIDENTES / ACCIDENTES DE TRABAJO

COMPAÑÍA: **GALIPER INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**			
BASE OPERATIVA: **COATZACOALCOS, VERACRUZ**		CENTRO (S) DE COSTO (S):	**N/A**
DIRECCIÓN: **Carretera transistmica #44, Col. Estero del pantano, CP 96343**			
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: **NOVIEMBRE**		AÑO: **2023**	
TOTAL MENSUAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON PERDIDA DE TIEMPO:			**0**
TOTAL MENSUAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO SIN PERDIDA DE TIEMPO:			**0**
TOTAL MENSUAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON PERDIDA DE TIEMPO:			**0**
TOTAL MENSUAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO SIN PERDIDA DE TIEMPO:			**0**
TOTAL MESNUAL DE CASOS PAGADOS CON INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE:			**0**
TOTAL MENSUAL DE CASOS PAGADOS CON INCAPACIDAS PERMANENTE:			**0**
TOTAL MENSUAL DE CASOS PAGADOS DE MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO:			**0**
TOTAL MENSUAL DE DIAS PERDIDOS POR INCAPACIDAD:			**0**
TOTAL MENSUAL DE DIAS INDEMNIZADOS POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE:			**0**
TOTAL MENSUAL DE DIAS INDEMNIZADOS POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE O MUERTE:			**0**
IMPORTE TOTAL MENSUAL DE SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADOS POR INCAPACIDAD:			**0**
TOTAL MENSUAL DE HORAS HOMBRE LABORADAS:			**643**
NÚMERO TOTAL MENSUAL DE TRABAJADORES:			**11**
ANALISTA HSE QUE REALIZA ESTE REPORTE:			
NOMBRE Y FIRMA:	**RIGEL RUIZ**		

GALIPER INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

	PERSONAL	CATEGORIA	OFF SHORE
1	Paulo Sergio Dominguez Jimenez	Coordinador	●
2	Jose Erick Solis Melendez	HSE	●
3	Cesar Alonso Cevallos Chang	Pintor	●
4	Ismael Jara Coatzozon	Sandblastero	●
5	Sergio Rodolfo Espinosa Romero	Sandblastero	●
6	Miguel Angel Sagrero Hernandez	Pintor	●
7	Adan Polito Carballo	Maniobrista	●
8	Lisandro Chagala Pio	Maniobrista	●
9	Alexander Felipe Cardenas	Pintor	●
10	Amado Jesus Ortiz Jimenez	Pintor	●
11	Jorge Luis Hernandez Narbaes	Pintor	●

GALIPER INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

DIA	MES	UNIDAD	KM RECORRIDOS
01-30	NOVIEMBRE	FF-11	1448
01-30	NOVIEMBRE	FF-13	1448

GALIPER INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

DIA	MES	CUADRILLA	MODALIDAD	CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO	SUBTEMAS	HORAS DE CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO
08/11/2023	NOVIEMBRE	GENERAL	PRESENCIAL	LAS REGLAS DE ORO	N/A	0.2
09/11/2023	NOVIEMBRE	GENERAL	PRESENCIAL	TARJETAS TOSS Y LLENADO DE ATS	N/A	0.2
10/11/2023	NOVIEMBRE	GENERAL	PRESENCIAL	TRABAJOS EN ALTURA	N/A	0.2
18/11/2023	NOVIEMBRE	GENERAL	PRESENCIAL	HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	N/A	0.2
19/11/2023	NOVIEMBRE	GENERAL	PRESENCIAL	IDENTIFICACION DE SUSTANCIAS	N/A	0.2
20/11/2023	NOVIEMBRE	GENERAL	PRESENCIAL	USO DE EPP	N/A	0.2